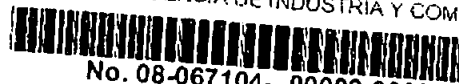


Clarke, Modet & C^o

COLOMBIA

SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO



No. 08-067104.-00002-0000

Fecha: 2008-08-29 15:00:25 Dep. 2020 NUECREACIONE
Tra. 11 PATENTEIYII Eve. 378 FASENACIONALI
Act. 444 RESPUESTAREQUE Folios: 8

P-1304

SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO
DIVISION DE NUEVAS CREACIONES

E. S. D.

Ref.: Expediente No. 08.067.104
Solicitud de Patente a nombre de
WORLD-TRADE IMPORT-EXPORT, WTIE, AG

Yo, DILIA MARÍA RODRÍGUEZ D'ALEMAN, identificada como aparece al pie de mi firma, domiciliada en la Carrera 11 No. 86-53, piso 6, obrando como apoderada de la sociedad **WORLD-TRADE IMPORT-EXPORT, WTIE, AG**, domiciliada en Zug, Suiza, solicitante de la patente de la referencia, en respuesta al oficio No. 9701 notificado por fijación en lista el día 25 de julio de 2008, me permito presentar el documento (1) en que consta la cesión del derecho a la patente otorgada por los inventores a favor de mi mandante, junto con la traducción de las partes pertinentes del inglés al español.

Espero con esto haber dado cabal cumplimiento a lo solicitado por ese despacho y de conformidad con lo indicado en los artículos 3º, inciso 3, 35 inciso 2 y 59 inciso 2 del CCA, al analizar este memorial, atentamente ruego se traten todas las cuestiones planteadas con motivo del mismo.

Señor Superintendente,

DILIA MARÍA RODRÍGUEZ D'ALEMAN
C.C. 41.654.882 de Bogotá.
T.P. 20824 CSJ

P-1304

P115408CO
08.067.157
P-1304
18-Sep-08

Instituto
Mexicano
de la Propiedad
Industrial

IMP



COPIA CERTIFICADA

Por la presente certifico que los documentos adjuntos son copia Exacta - PROMOCION No. PA/E/2006/017739- de solicitud de PATENTE

Número -PA/a/2005/014086- presentado en este Organismo, con fecha 24 DE MARZO DE 2006.

México, D.F. 20 DE AGOSTO de 2008.
"2008, Año de la Educación Física y el Deporte"

EL DIRECTOR DIVISIONAL
DE PATENTES

QUÍM. FABIÁN R. SALAZAR GARCÍA



RECONOCIMIENTO
I N N O V A
2005

59

EXP. de Patente PA/a/2005/014086
"Composiciones farmacéuticas que comprenden
sustancias antiagregantes plaquetarios combinadas
para su uso en el tratamiento y prevención de
eventos vasculares de origen isquémico"
INSTITUTO MEXICANO DE LA
PROPIEDAD INDUSTRIAL
DIRECCIÓN DIVISIONAL DE PATENTES
SUBDIRECCIÓN DIVISIONAL DE PROCESAMIENTO
ADMINISTRATIVO DE PATENTES
COORDINACIÓN DEPARTAMENTAL DE
EXAMEN DE FORMA.

INSTITUTO MEXICANO DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL	
Dirección Divisional de Patentes	
Expediente: PA/a/2005/014086	
Fecha: 24/MAR/2006	Hora: 15:39
Folio: PA/E/2006/017739	
056-Contestación de requisito 534448	
	
PA/E/2006/017739	

ASUNTO: SE CONTESTA OFICIO
DE REQUISITOS No. 12594
REEM/MMRQ/2006

C. DIRECTOR GENERAL DEL INSTITUTO MEXICANO
DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL.

MAURICIO JALIFE DAHER, en nombre y representación de LEOPOLDO ESPINOSA ABDALA, personalidad que demuestro con Carta Poder anexa, señalando como domicilio para oír y recibir toda clase de notificaciones, documentos y valores, el ubicado en Iglesia No. 2, Torre "E", piso 4, Col. Tizapán San Ángel, C.P. 01090, en ésta Ciudad, y autorizando para los mismos efectos a los licenciados en Derecho Mauricio Jalife Daher, José Luis Caballero Leal, Jorge Díaz del Castillo, Silvia Arraut Sánchez y al estudiante de Derecho Christian Thomae Maloney, a los señores Marcelo Gutiérrez Juárez y Joel Rafael Garrido Muñoz, ante usted con el debido respeto comparezco para exponer:

Con fundamento en el artículo 55 de la Ley de la Propiedad Industrial, vengo a contestar lo solicitado en su atento oficio número 12594, de fecha 17 de Febrero del 2006 y recibido por este despacho el 6 de Marzo del 2006, de la siguiente manera:

Con respecto al numeral 12 de su atento oficio, se está presentando el documento de Carta Poder debidamente requisitada; con relación al numeral 16 de su atento oficio se está presentando el documento de Cesión de Derechos, según indicaciones de su atento oficio.

Por lo expuesto y fundado,

A USTED C. DIRECTOR, atentamente pido se sirva:

Instituto
Mexicano
de la Propiedad
Industrial



COORDINACION DEPARTAMENTAL
DE ARCHIVO DE PATENTES

SIN TEXTO
COORDINACION DEPARTAMENTAL
DE ARCHIVO DE PATENTES

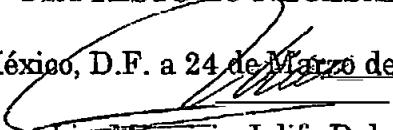
60

PRIMERO.- Tenerme por presentado en tiempo y forma, en los términos del presente escrito:

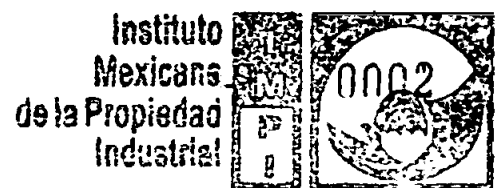
SEGUNDO.- Previos los trámites de rigor y estilo, tomar en cuenta la documentación que se anexa, continuar con el trámite de la presente solicitud hasta la consecución de la misma, conceder el registro y emitir el título correspondiente.

PROTESTO LO NECESARIO

México, D.F. a 24 de Marzo del 2006.


Lic. Mauricio Jalife Daher

Anexos: Documentos de Carta Poder y Cesión de Derechos así como Comprobante de pago de tarifa.



COORDINACION DEPARTAMENTAL
DE ARCHIVO DE PATENTES

SIN TEXTO
COORDINACION DEPARTAMENTAL
DE ARCHIVO DE PATENTES

61

CONTRATO DE CESIÓN DE DERECHOS DE INVENCION QUE CELEBRAN POR UNA PARTE LOS C. MARIA ELENA GARCIA ARMENTA, PATRICIA GARCIA ARMENTA, VICTOR GUILLERMO ALVAREZ OCHOA, JOSEFINA SANTOS MURILLO, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE DENOMINARÁN "LOS CEDENTES", Y POR LA OTRA EL C. LEOPOLDO ESPINOSA ABDALA A QUIEN EN LO SUCESIVO SE DENOMINARÁ "EL CESIONARIO", AL TENOR DE LAS SIGUIENTES:

Declaraciones

I.- "LOS CEDENTES":

- I.I.- Ser personas físicas con plena capacidad jurídica para obligarse en términos del presente acuerdo de voluntades.
- I.II.- Ser de nacionalidad mexicana (todos),
- I.III.- Haber llevado a cabo la creación de una "COMPOSICIONES FARMACEUTICAS QUE COMPRENDEN SUSTANCIAS ANTIAGREGANTES PLAQUETARIOS COMBINADAS PARA SU USO EN EL TRATAMIENTO Y PREVENCION DE EVENTOS VASCULARES DE ORIGEN ISQUEMICO", ("LA INVENCION"), y cuya descripción se agrega al presente como "Anexo 1" debidamente firmado por las partes para su plena identificación.
- I.IV.- Que para efectos del presente instrumento se señala como domicilio los siguientes:

MA. ELENA GARCIA ARMENTA

DEL GRECO No. 5259, COLONIA LA ESTANCIA, C.P. 45020, GUADALAJARA, JALISCO.

PATRICIA GARCIA ARMENTA

BRISA NO. 391 COL. PASEOS UNIVERSIDAD CP 45110, ZAPOPAN, JALISCO

VICTOR GUILLERMO ALVAREZ OCHOA

PASEO DEL TABACHÍN No. 131; LA HERRADURA; C.P. 45222 ZAPOPAN, JALISCO

JOSEFINA SANTOS MURILLO

ARCO IRIS No. 916; ARCOS DE ZAPOPAN; C.P. 44600 ZAPOPÁN, JALISCO

- I.V.- Ser su deseo celebrar el presente contrato.

II.- "EL CESIONARIO":

- II.I.- Ser persona física con plena capacidad jurídica para obligarse en términos del presente acuerdo de voluntades.
- II.II.- Ser de nacionalidad mexicana.
- II.III.- Conocer en su totalidad "LA INVENCION" objeto del presente instrumento.
- II.IV.- Que para efectos del presente contrato señala como domicilio el inmueble marcado con el número 1640 de la calle CIRCUITO MADRIGAL, en la colonia COLINAS DE SAN JAVIER, en ZAPOPAN, JALISCO.
- II.V.- Ser su deseo celebrar el presente acuerdo de voluntades.

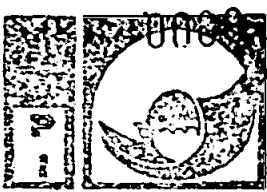
III. Ambas partes se reconocen la personalidad con que se ostentan y están de acuerdo en sujetarse a las siguientes:

Original

Cláusulas

- Primera.- "LOS CEDENTES" ceden en toda propiedad y dominio a "EL CESIONARIO" y este acepta todos los derechos, títulos e intereses inherentes y derivados de "LA INVENCION", en las condiciones del presente contrato.

Instituto
Mexicano
de la Propiedad
Industrial



COORDINACION DEPARTAMENTAL
DE ARCHIVO DE PATENTES

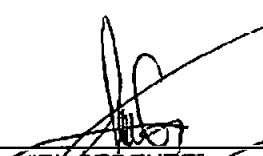
SIN TEXTO
COORDINACION DEPARTAMENTAL
DE ARCHIVO DE PATENTES

- Segunda.- La presente cesión tiene el carácter gratuito, renunciando "LOS CEDENTES" a cualquier reclamación posterior por dicho concepto, manifestando igualmente que dicha transmisión abarca igualmente el derecho de venderla, rentarla, licenciarla, transferirla o cederla a favor de terceros sin que por tal concepto, ni por el uso o destino que se de a la misma por los futuros propietarios, licenciarios, cesionarios o arrendatarios, se genere obligación de pago alguno en mi favor, razón por la cual desde este momento no me reservo derecho, reclamación, demanda, denuncia o acción de naturaleza alguna derivada del uso y/o explotación de "LA INVENCION" así como cualquier otro dato o información relativo a la misma, otorgando el finiquito más amplio que conforme a derecho proceda, siendo que el presente documento no cuenta con errores, dolo, lesión o mala fe por ninguna de las partes.
- Tercera.- En virtud del presente instrumento quedará "EL CESIONARIO" como único titular de "LA INVENCION", perdiendo "LOS CEDENTES" en este acto todo Interés legítimo sobre la misma.
- Cuarta.- Expresamente "LOS CEDENTES" aceptan colaborar en todo momento y forma en que se requiera, para lograr el pleno reconocimiento de "EL CESIONARIO" como titular absoluto de los derechos sobre la "LA INVENCION".
- Quinta.- "LOS CEDENTES" reconocen y aceptan que "EL CESIONARIO" proteja bajo cualquier título legal que elija de la "LA INVENCION" ya sea en México o en cualquier país del extranjero.
- Sexta.- Las partes convienen que para efectos de registro y/o inscripción del presente acuerdo de voluntades ante el Instituto Mexicano de la Propiedad Industrial, autorizan en forma conjunta y/o individual para dichos efectos a los señores Oscar Javier Ochoa Cortés, Mauricio Jalife Daher, Silvia Arraut Sánchez, Yolanda Victoria Oropeza, Fidel Jiménez Pérez, Joel Rafael Muñoz Garrido y/o Marcelo Gutiérrez Juárez.

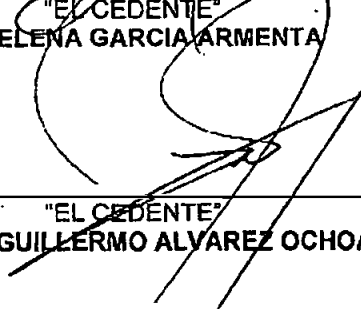
Leído que fue por las partes y enteradas de su contenido y alcance legal, lo firman en la ciudad de Guadalajara, Jalisco, por septuplicado a los 10 días del mes de Enero del 2006.



 "CESIONARIO"
 LEOPOLDO ESPINOSA ABDALA



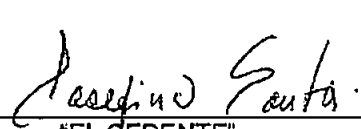
 "EL CEDENTE"
 MA. ELENA GARCIA ARMENTA



 "EL CEDENTE"
 VICTOR GUILLERMO ALVAREZ OCHOA



 "EL CEDENTE"
 PATRICIA GARCIA ARMENTA



 "EL CEDENTE"
 JOSEFINA SANTOS MURILLO

Instituto
Mexicano
de la Propiedad
Industrial



COORDINACION DEPARTAMENTAL
DE ARCHIVO DE PATENTES

SIN TEXTO
COORDINACION DEPARTAMENTAL
DE ARCHIVO DE PATENTES

TESTIGOS



ISABEL ARÁMBULA DÍAZ
Mexicaltzingo No. 2254
Col. LAFAYETTE
C.P. 44140, Guadalajara, Jalisco



SR. SALVADOR CORTES DIMAS
IGLESIA NO. 2, TORRE "E", PISO 4
COL. TIZAPÁN SAN ÁNGEL
01090 MÉXICO, D. F.



Con Fundamento en el Artículo 5º inciso I (antepenúltimo párrafo) del acuerdo por el que se delegan facultades en los Directores Generales Adjuntos, Coordinador, Directores Divisionales, Subdirectores Divisionales, Coordinadores Departamentales y otros subalternos del ----- INSTITUTO MEXICANO DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL publicado en el Diario Oficial del 15 de diciembre de 1999, el C. Director Divisional de Patentes, QUÍM. FABIAN R. SALAZAR GARCÍA ----Certifica que la presente copia fotostática compuesta de (05) fojas útiles están tomadas del original que obra en la PATENTE # PA/a/2005/014086 (DOS CERO CERO CINCO CERO UNO CUATRO CERO OCHO SEIS)

SE EXTIENDE A PETICIÓN DEL INTERESADO.

El Director



JLCE/rcc/mch

MÉXICO, D.
"2008, Año



SECRETARÍA DE GOBERNACIÓN
UNIDAD DE GOBIERNO

...

●

●

●

●

REPUBLICA DE COLOMBIA
SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO

65
Folio 70

2020
Bogotá D.C.,

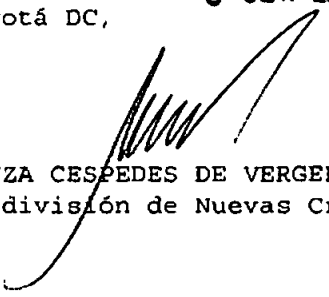
Doctor(a)
RODRIGUEZ D` ALEMAN DILIA MARIA
Apoderado(a) y/o Representante de
WORLD-TRADE IMPORT-EXPORT WTIE, A.G

REFERENCIA	Radicación No.	8 67104
	Solicitud internacional	PCT/MX2006/000068
	Fecha inicio fase nacional	20/07/2008
	Trámite	11
	Evento	378
	Actuación	416
	Oficio No.	8866
	Folios	1

Teniendo en cuenta que la solicitud de privilegio de patente que se tramita bajo el expediente indicado en la referencia, reúne los requisitos de forma establecidos en la Decisión 486 de la Comisión de la Comunidad Andina, el Tratado de Cooperación en Materia de Patentes (PCT), el Reglamento y la Circular Única de la Superintendencia de Industria y Comercio, se envía el extracto de la solicitud a la Oficina de Comunicaciones para efecto de su publicación en la Gaceta de Propiedad Industrial.

Cúmplase
Dado en Bogotá DC,

25 SET. 2009


ALIX CARMENZA CESPEDES DE VERGEL
Jefe de la división de Nuevas Creaciones

adpall

SI X NO